



Gobierno de la
República de Honduras



SECRETARÍA DE SALUD

DIRECTRICES PARA LA PREPARACIÓN DE LA RED HOSPITALARIA EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA POR EL CORONAVIRUS

TEGUCIGALPA MDC. ENERO 2020

Contenido

1. Introducción	1
2. Objetivo	1
3. Organización de los servicios.....	1
4. Flujo para la derivación de pacientes:	2
5. Requerimientos necesarios básicos de preparación en el hospital para recibir casos sospechosos por virus de Coronavirus:	3
6. Anexos.....	5
Anexo 1: Flujograma	5

1. Introducción

Ante la Emergencia de Salud de Importancia Internacional (ESPI) emitida por la OMS el día 30 de enero 2020 ante la situación sobre el nuevo Coronavirus (2019-nCoV) y ante la posibilidad de que el virus se propague a países con sistemas de salud en proceso de fortalecimiento consideró necesario declarar la emergencia para que países como el nuestro avancen en la preparación para atender la posible ocurrencia de casos.

Se espera que la declaratoria de Emergencia de Salud de Importancia Internacional (ESPI) promueva la investigación y el avance en tratamientos y vacunas.

Honduras al igual que otros países continuara su preparación con las capacidades existentes y manteniendo un alto nivel de frecuencia, transparencia y volumen de comunicación con las instancias que corresponden para definir las acciones en cumplimiento a lo que el Reglamento Sanitario Internacional establece.

La presente está basado en la información disponible sobre 2019-nCoV. La misma será actualizada a medida que se tenga más evidencia de las acciones de prevención, manejo clínico y control.

Es importante que el personal involucrado en la atención médica, todos los que trabajan en entornos de la prestación de los servicios y que participan en las actividades de atención al paciente que incluyen: evaluación del paciente para triaje, ingreso a salas de aislamiento, salas o ambientes para tratamiento, obtención de muestras de laboratorio, manipulación de suministros o equipos médicos utilizados cuenten con toda la información disponible y apliquen las medidas de prevención estándar establecidas para su seguridad y la de los pacientes.

El Gobierno de la República a través de la Secretaria de Salud realiza las gestiones correspondientes para dar respuesta a la situación de emergencia decretada a nivel mundial.

El contenido de este documento forma parte de los lineamientos nacionales para vigilancia epidemiológica, manejo, control y prevención del nuevo coronavirus (2019-nCoV) definidos por la Secretaria de Salud, por lo tanto se convierten en el instrumento oficial para orientar la actuación no solo en los establecimientos hospitalarios de la Secretaria de Salud, sino que permite ser utilizados como guía para otros hospitales que prestan servicios en el sector salud.

2. Objetivo

Facilitar a la Red de establecimientos de segundo nivel del país las directrices para la organización inmediata de la respuesta ante la posible ocurrencia de casos de infección por Coronavirus.

3. Organización de los servicios

De acuerdo a la información que se genere por las instancias oficiales a nivel nacional e internacional, la Secretaria de Salud actualizará las directrices para organizar la respuesta según las etapas de actuación que se vayan definiendo.

Los hospitales de la Secretaría de Salud definidos para responder en el marco de la emergencia sanitaria internacional por coronavirus en esta primera etapa, son los ubicados en las sedes de las Oficinas Sanitarias Internacionales (OSI) en correspondencia con las acciones de vigilancia de la salud que ya el país implementa. Los hospitales priorizados son los siguientes:

N°	Departamento	Hospital	Sede
1	Ocotepeque	San Marcos de Ocotepeque	San Marcos
2	Copán	Occidente	Santa Rosa
3	Cortés	Mario Catarino Rivas	San Pedro Sula
4	Islas de la Bahía	Roatan	Roatan
5	Francisco	San Felipe	Tegucigalpa
6	Morazán	Escuela	
7		Instituto Nacional Cardiopulmonar (hospital de referencia nacional)	
8	Valle	San Lorenzo	San Lorenzo
9	Choluteca	Sur	Choluteca
10	Atlántida	Atlántida	Ceiba

Es importante establecer las coordinaciones con los hospitales privados de su Departamento considerando que muchos viajeros disponen de seguros médicos y pueden solicitar la atención en un hospital privado.

Dependiendo del comportamiento de la emergencia sanitaria de importancia internacional se habilitarán el resto de hospitales, por lo tanto, toda la red hospitalaria debe estar alerta y realizando preparativos de organización necesaria e implementando su plan de contingencia.

4. Flujo para la derivación de pacientes:

El país ha implementado las Oficinas Sanitarias Internacionales (OSI) ubicadas en los principales puertos de entrada del país, los cuales desarrollan actividades en lo que el reglamento sanitario internacional establece y están capacitados para desarrollar las acciones descritas en el **anexo 1**.

5. Requerimientos necesarios básicos de preparación en el hospital para recibir casos sospechosos por virus de Coronavirus:

- Activar su plan de contingencias liderado por el equipo de conducción del hospital
- Fortalecer la Unidad de Epidemiología en el hospital para cumplir con las acciones de vigilancia establecidas que la situación demandará.
- Preparación para planificar y ejecutar las acciones definidas a continuación:

5.2 Fortalecer conocimiento y competencias en los trabajadores de la Salud

1. Capacitación al personal para medidas de prevención estándar.
2. Capacitar al personal médico y de enfermería para cumplir lineamientos de captación y manejo clínico de casos.
3. Capacitar al personal para la recolección de muestras para diagnóstico laboratorial.
4. Capacitar al personal en el llenado de los instrumentos de notificación y vigilancia del evento.

5.3 Coordinación

1. Establecer coordinación permanente con la Región de Salud
2. Establecer coordinación con la red de servicios públicos y privados de su Departamento.
3. Establecer coordinación permanente con la OSI de su departamento
4. Establecer coordinación para comunicar en las mesas sectoriales organizadas la información oficial generada por el hospital.
5. Establecer comunicación y coordinación con clínicas/hospitales privados de su Departamento.

5.4 Organización de ambientes

1. Definir el área para el recibo de pacientes referidos de las Oficina Sanitaria Internacional (OSI) ó por demanda espontánea en el caso que circulara el virus en el país.
2. Definir el área de aislamiento para el manejo clínico de los casos, cada hospital planificará escenarios de expansión de las áreas considerando el comportamiento de la enfermedad por coronavirus.
3. Definir el mecanismo para asegurar la circulación restringida en las áreas previamente identificadas.

5.5 Organización de la Respuesta:

1. Definir el responsable de la coordinación clínica.
2. Ejecutar los procedimientos para disponer del personal de acuerdo a los lineamientos brindados por el nivel central de la SESAL

3. Asegurar el equipamiento básico para las áreas identificadas para manejo de infecciones respiratorias agudas graves (IRAG).
4. Disponer equipo de protección personal (EPP) básicos según lo definido por la Unidad de Vigilancia de la Salud.
5. Preparar stock de medicamentos básicos definidos para la atención inicial de síntomas y para el manejo clínico definido por la Unidad de Logística y Medicamentos de la SESAL.
6. Disponer de insumos y materiales para el manejo clínico
7. Disponer de insumos y materiales para la vigilancia laboratorial según su capacidad de acuerdo a lo definido por la Unidad de Vigilancia de la Salud.
8. Implementar el triaje con orientación a la identificación y clasificación temprana de pacientes con infecciones respiratorias agudas graves (IRAG).
9. Implementar en las áreas de triaje las medidas de soporte y cuidados de enfermería.
10. Definir la coordinación con los servicios de apoyo.
11. Eliminación de residuos sólidos hospitalarios generados según lineamientos
12. Definición del protocolo para el manejo de cadáveres

5.6 Comunicación oficial y de medidas de prevención y control:

1. Definir el mecanismo de comunicación a lo interno del hospital
2. Definir el responsable en el hospital para comunicación con la instancia de la Secretaría de Salud (Unidad de Vigilancia y Segundo Nivel de Atención).
3. Definir el vocero oficial responsable de brindar información diaria a los medios de comunicación.

6. Anexos

Anexo 1: Flujograma

